



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

NOTARIA
Herrera
Carrera

000116

ACTA DE LA SESIÓN N° 1021/25 DEL CONSEJO DIRECTIVO
Miércoles, 26 de febrero de 2025

En Lima, siendo las 12:00 horas del miércoles 26 de febrero de 2025, se reunieron en la sede del Osiptel, ubicada en Avenida Del Parque Norte N° 1180, San Borja – Lima, el Presidente Ejecutivo, señor Rafael Muent Schwarz, así como los miembros del Consejo Directivo los señores Jesús Guillén Marroquín, Mirtha Rázuri Alpiste, Ivan Lucich Larrauri y Raúl García Loli. Asimismo, participó el señor Sergio Cifuentes Castañeda en su calidad de Gerente General (e); la señora Zaret Matos Fernández, Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica (e) y Katy Torres Peceros, Secretaria del Consejo Directivo (e).

Con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Sesión.

1. ORDEN DEL DÍA

1.1. Publicación para comentarios del Proyecto de Norma que establece el Procedimiento de Baja de los Servicios Públicos Móviles y/o Bloqueo de Equipos Terminales Móviles

Se puso a consideración del Consejo Directivo, el Informe N° 016-DAPU/2025; a través del cual la Dirección de Atención y Protección al Usuario, solicita se publique para comentarios el Proyecto de Norma que establece el Procedimiento de Baja de los Servicios Públicos Móviles y/o Bloqueo de Equipos Terminales Móviles; adjuntando para tal efecto, el Proyecto de Resolución y Acuerdo de Consejo Directivo.

Acuerdo 1021/4931/25

Visto el Informe N° 16-DAPU/2025, los señores miembros del Consejo Directivo, por unanimidad acordaron:

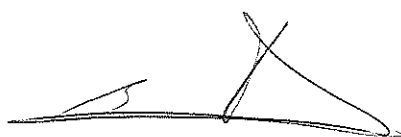
- Aprobar la Resolución que dispone la publicación para comentarios del proyecto de Norma que establece el procedimiento de baja de los servicios públicos móviles y/o bloqueo de equipos terminales móviles utilizados o vinculados con la comisión de delitos y el procedimiento de baja de los servicios públicos móviles en el marco del proceso de validación de la información del registro de abonados y del vendedor o persona natural que intervenga directamente en la contratación de los servicios públicos de telecomunicaciones.
- Establecer un plazo de quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de publicada la Resolución en el diario oficial "El Peruano", para que los interesados puedan presentar sus comentarios al Proyecto publicado, a través de la Mesa de Partes Virtual del OSIPTTEL, mediante un archivo adjunto en formato Word.
- Hasta que entre en vigencia la norma mencionada en el numeral 1 del presente Acuerdo, las empresas operadoras aplican el procedimiento establecido en el artículo 76 de la Norma de las Condiciones de Uso de los

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosComité Asesor
de Inversión Privada
Telecomunicaciones

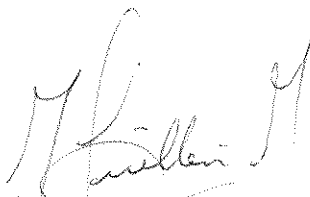
000117

Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobada mediante la Resolución N° 172-2022-CD/OSIPTEL, para ejecutar la baja de servicios públicos móviles que cuenten con registros inconsistentes con la información de la base de datos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) o en la información de la Autoridad Migratoria. Comunicar el presente Acuerdo a la Gerencia General, exonerándolo del trámite de lectura y aprobación del Acta, para los fines de correspondan.

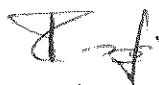
Siendo las 14:20 horas, se dio por finalizada la sesión.



Rafael Munte Schwarz
Presidente Ejecutivo



Jesús Guillén Marroquín
Vicepresidente



Mirtha Rázuri Alpiste
Directora



Ivan Lucich Larrauri
Director



Raúl García Loli
Director